

ASUNTOS TRATADOS EN LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD: APLICACIÓN 37,5 HORAS

Durante la reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada día 25 de enero de 2012, a la que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** asistió, se debatió como único punto del día la Ley de medidas fiscales y administrativas para el año 2012 y su aplicación (aumento de jornada laboral de 37,5 horas/semana).

Por parte de la D. G. de RRHH del SERMAS, aclararon que pretendían cumplir con el mandato normativo de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, en su Disposición Adicional 1ª para recortar en Capítulo 1 (gastos de personal). En ésta, además de legislar el incremento horario, se obliga a negociar la aplicación del mismo dentro de las Mesas correspondientes, por lo que se llegaría a una situación inicial como la del año 2003. Aun sabiendo que el planteamiento puede ser muy heterogéneo dependiendo del ámbito del que hablemos (Primaria, Especializada, turnos fijos o rotatorios, etc.), pide aportaciones por escrito. La negociación debe ser corta porque la aplicación es ya desde el 1 de enero. Además se reitera en que **no accederá a prolongaciones de jornada y no abrirá los centros los sábados**. Por tanto, esto tendrá **consecuencias en complementos que hasta ahora venían percibiéndose en nómina**, como por ejemplo, en Atención Primaria se verá afectado por lo establecido en el acuerdo de noviembre de 2006 sobre asunción de otras consultas médicas en caso de no encontrar suplente, y otros más.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL en sus intervenciones al respecto, aclara y matiza nuestro rechazo a las medidas que ha tomado el Gobierno Regional en cuanto a su contenido y a sus formas ya que:

- Concretamente, el personal del SERMAS ya ha sufrido recortes en ejercicios anteriores, suspensión de Carrera y Promoción Profesional, etc.
- La **desigualdad entre personal Funcionario-Estatutario y Laboral no es asumible en ninguna circunstancia**.
- Recordamos que **la jornada laboral es materia de negociación**: modificarla por ley se salta los derechos obtenidos mediante la negociación colectiva, incumpliendo otras leyes de rango superior. Los tribunales de justicia tendrán que decir la última palabra.
- **Cumpliremos con nuestra obligación y asumiremos POR LEY negociar** algo en lo que no estamos de acuerdo, pero **bajo ningún concepto aceptamos que las Organizaciones Sindicales se presenten como corresponsables de esta medida**, por lo que vaticinamos muy difícil llegar a un acuerdo, aunque agotaremos todas las vías de negociación para que esta medida sea lo menos lesiva para los trabajadores.
- Preguntamos si esta Mesa va a ser el foro que regula al personal Laboral y Funcionario en lo referente a la aplicación de esta medida. **No aceptaremos mesas paralelas que negocien situaciones particulares de determinados colectivos**. (La Administración nos contesta que todas las medidas deben de pasar por la Mesa Sectorial de Sanidad, aunque ante una huelga planteada por los médicos residentes afirman que es su obligación negociar).
- Preguntamos que si tan mal han ido los **convenios de colaboración con la Seguridad Social**, en cuanto al control de la IT para suprimir el complemento de mejora, y si se van a renovar los convenios de colaboración en siguientes ejercicios.
- La consecuencia de pérdida de empleo va a redundar en la **pérdida de calidad asistencial**.
- Se pide que el **efecto de la entrada en vigor de las 37,5 horas sea después de la resolución que se tenga que emitir**, puesto que los trabajadores no tienen la culpa de que esto no esté en marcha y por tanto no tienen que pagar las repercusiones debiendo jornadas de trabajo.

Las condiciones que pone la Administración en cuanto a **no prolongación de la jornada, encorseta la negociación totalmente**, no pudiendo tomar otra medida que no sea modificar los turnos. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** advierte que va a ser muy lesivo para los trabajadores tocar los turnos, por tanto pedimos que si hay que cumplir la ley, se haga sin **modificarlos y buscando alternativas**.